



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2021)

Clase de proceso:	Reducción de alimentos
Demandante:	Hernán Daniel Saenz
Demandado:	Ingrid Lorena Chaparro
Radicación:	2019-01108
Asunto:	Sustitución de poder
Decisión:	Reconoce personería

En atención al escrito presentado por la estudiante de consultorio jurídico PAULA TATIANA NIETO MORENO, mediante el cual sustituye el poder conferido por el demandante, y por ser procedente, se dispone:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución presentada, atendiendo lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar al estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Tadeo Lozano, LAURA VALENTINA GUZMAN BONILLA, como apoderado de Hernán Daniel Saenz, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JG

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior queda notificada por anotación en el ESTADO N° 045 hoy, **28 de junio de 2021**

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA